



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1988

Expte. N° 654/88

VISTO:

La Ley N° 23.569 que en su artículo 15 fija los importes a considerar para distintas modalidades de contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar estos montos para el mes de Noviembre próximo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del referido artículo 15;

Que la medida resulta procedente en virtud de las facultades otorgadas a este cuerpo por el artículo antes citado;

POR ELLO:

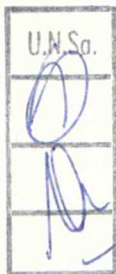
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 27 de Octubre de 1988)

R E S U E L V E :

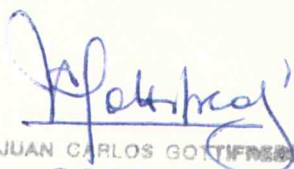
ARTICULO 1°.- Actualizar para el mes de Noviembre del año en curso las cifras contenidas en el artículo 15 de la Ley N° 23.569, de la siguiente manera:

- Inciso a): Ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta australes (A 138.870,00).
- Inciso b): Sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta australes (A 69.430,00).
- Inciso c): Seis mil novecientos cincuenta australes (A 6.950,00).

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al / Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 712-88